ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 09 DIC. 2015

Acta N° 36

Res. N° 4

Exp. N° 2015-25-1-007808

VISTO: La Nota de fecha 19 de noviembre de 2015 (1707/15) de la Dirección de Programa de Gestión Financiero Contable del Consejo de Educación Técnico Profesional, avalada por la Directora General del citado consejo.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma se manifiesta la necesidad de crédito anual a ser habilitado en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas".

II) Que dicha necesidad responde al Convenio firmado el 18 de setiembre de 2015, con el Ministerio de Desarrollo Social.

III) Que por Acta 19 Resolución 29 del 25 de marzo de 2015, se estableció el procedimiento que deben seguir las Unidades Ejecutoras para solicitar crédito en la Financiación 1.7 "Transferencias Internas Recibidas", en atención a lo establecido en el Instructivo N° 2/2015 de la Contaduría General de la Nación.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud de obrados.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la habilitación en el Inciso 25, Unidad Ejecutora 004, Programa 004, del siguiente proyecto:

   Proyecto 107 - CONVENIO MIDES "Socio Educativo"

2) Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas- Unidad de Presupuesto Nacional, la habilitación de los créditos que a continuación se detallan, en la fuente de financiamiento 1.7 "Transferencias internas recibidas":

Proyecto 107 - Convenio MIDES "Socio Educativo"

Programa	Proyecto	Grupo	Objeto del Gasto	Monto
04 - Educación Técnico Profesional	107	0	011/000	1.812.829
		0	059/000	151.069
		0	081/000	382.960
		0	082/000	19.639
		0	083/000	180.679
		0	087/000	90.641
		1	199	640.000
		2	299	288.000
Total Proyecto 107 " Convenio Socio Eduactivo"				**3.565.817**

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Técnico Profesional, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, y a la División Hacienda del Programa 04. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YARGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública